



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 087-2021 CF/FCE

Bellavista, 12 de abril de 2021

VISTO:

El oficio N° 0020-2021-DEPE/FCE de fecha 11.04.21, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía quien remite la Distribución de Carga Lectivas para las Asignaturas y Horarios Programados para el semestre académico 2021A.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 189.10 indica que una de las atribuciones del Presidente del Consejo De Facultad es "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico"

Que, de conformidad con el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 0185-2017-CU de la Universidad Nacional del Callao de fecha 27.06.17.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 12 de abril de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR la Distribución de Carga Lectivas para las Asignaturas y Horarios Programados para los Semestres Académicos 2021A, de la Escuela Profesional de Economía.
2. Autorizar al Director de la Escuela Profesional de Economía para realizar los ajustes necesarios en la Programación Horaria del Ciclo Académico 2021A

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO